

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000781.

Casablanca, 22 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal a Contrata: **PEDRO IGNACIO SERRANO GALLEGUILLAS**, Cedula de Identidad Nº 11.980.416-7 auxiliar, Grado 18º, viaje a la localidad de Quintay, por el día 20 de Febrero del 2013, con motivo de Visitas domiciliarias, ficha social, traslado equipo encuestadoras y Encargada Comunal.-



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal a contrata: **PEDRO IGNACIO SERRANO GALLEGUILLAS**, Cedula de Identidad Nº 11.980.416-7, auxiliar, Grado 18º.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar de **faena**, por el día 20 de Febrero del 2013, la Suma de \$ **7.376** (Siete mil trescientos setenta y seis pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 02, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA